



Campeonato Argentino Clase Internacional J/70

Selectivo para el 2025 J/70 World Championship (Yacht Club Argentino, ARG)

Club Náutico Olivos

25 al 27 de octubre 2024

Olivos – Buenos Aires – Argentina

Autoridad Organizadora: Club Náutico Olivos con la aprobación de la Asociación Clase Int. J/70 Argentina

Autoridades del Campeonato

Chairman

Alberto Zanetti

Oficial de Regata

Teodoro Kundig IRO (ARG)

Jurado

Flavio Naveira IJ (ARG)

Gonzalo Heredia IJ (ARG)

Luis Ormaechea IJ (ESP)

Tomás Otero (ARG)

Mariano Cambón (ARG)

Comité Técnico

Alexander Finsterbusch IM (ARG)



INSTRUCCIONES DE REGATA

Versión 24/10/2024

Registro de Cambios
Versión Original - 24/10/2024

Las siguientes siglas junto a una regla de este documento significa que:

'[DP]' la penalidad por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación.

'[NP]' un barco no puede protestar a otro por infringir esa regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

1. REGLAS

- 1.1 El evento se regirá por las reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2 De acuerdo a la definición - Regla (g) del RRV, los siguientes documentos rigen este evento:
 - a) Equipment Rules of Sailing 2021-2024 de la World Sailing, disponible en: <https://www.sailing.org/inside-world-sailing/rules-regulations/equipment-rules-of-sailing/>
 - b) Normas de Organización de Competencias de la FAY, disponibles en: <https://fay.org/autoridades-organizadoras/>
 - c) Reglamento Selectivo para el 2025 J/70 World Championship (Yacht Club Argentino, ARG), disponible en el Tablero Oficial de Avisos.
- 1.3 De acuerdo a RRV 40.2, cuando se encuentre desplegada la bandera "Y" en el agua, RRV 40.1 – Elementos de Flotación Personal – rige en todo momento mientras se esté en el agua.
- 1.4 Se modifica RRV 41 – Ayuda Externa – agregando a sus excepciones lo siguiente: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperador.
- 1.5 Rigen las reglas de clase III.I.3 – Asistencia Externa – y III.I.4 – División Corinthian –. Se modifica la regla de clase III.I.3 para que los barcos puedan ser remolcados por embarcaciones de la Autoridad Organizadora.
- 1.6 Si hay un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en su idioma original.

2. CAMBIOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Todo cambio a las instrucciones de regata se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio al programa de regatas se publicará antes de las 19.00 hs. del día anterior al que tenga efecto.

3. COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES

- 3.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) que es el sitio ROMS <https://cno.roms.ar/j70ca2024> y se replicarán en el canal de Telegram "TOA 2024 J/70 Argentino" cuyo link de acceso es: <https://t.me/+VTv1xEfX9ChmYjlh>.
- 3.2 La oficina de regata está ubicada en el área de administración cerca de la entrada al club, email: administracion@nauticoolivos.org.ar
- 3.3 En el agua, la Comisión de Regata hará transmisiones de cortesía por radio VHF canal **65 USA**.
- 3.4 **[DP]** Desde la primera señal de atención hasta la finalización de la última regata del día, excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos, ni recibirá transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

- 4.1 **[DP]** Los competidores y las personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable de una autoridad de regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 5.1 Las señales en tierra se harán en el mástil de señales ubicado en la rampa.
- 5.2 El arriado de la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, significa que "no antes de 60 minutos después se dará la Señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada". Esto modifica Señales de Regata del RRV.



6. PROGRAMA

6.1

Jueves 24 de octubre	19.00 hs.	Reunión de Timoneles Virtual por Zoom
Viernes 25 de octubre	13.00 hs. Post Regatas	Señal de Atención 1ra regata del día Evento Social
Sábado 26 de octubre	11.00 hs. Post Regatas	Señal de Atención 1ra regata del día Evento Social
Domingo 27 de octubre	11.00 hs. Post Regatas	Señal de Atención 1ra regata del día Entrega de Premios

6.2 Las regatas programadas son 9. No se completarán más de 3 regatas por día.

6.3 Para alertar a los barcos de que una secuencia de regatas comenzará pronto, se desplegará la bandera naranja de la línea de partida con un sonido al menos 5 minutos antes de una señal de atención.

6.4 El último día programado de regatas no se dará una señal de atención después de las 15.00 hs.

7. BANDERAS DE CLASE

7.1 La bandera de clase es blanca con el logo de la clase.

8. ÁREA DE REGATA

8.1 El área de regatas estará ubicada en las inmediaciones del casco hundido "Don Alejando". La CR podrá desplazar el área de regatas si así lo requieren las condiciones de marea.

9. RECORRIDOS

9.1 El esquema del Anexo A muestra el recorrido, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.

9.2 No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la Comisión de Regata exhibirá el rumbo compás aproximado de la primera pierna.

9.3 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32.

10. MARCAS

10.1 Las marcas son boyas inflables y embarcaciones de la comisión de regata, descritas en el Anexo A.

11. LA PARTIDA

11.1 Las regatas se largarán según RRV 26.

11.2 La línea de partida es entre astas que exhiben banderas naranjas en embarcaciones de comisión de regatas en ambos extremos de la línea.

11.3 La Comisión de Regata informará por el canal VHF los barcos identificados como pasados en la partida. Se modifica RRV 62.1(a) de forma que cualquier falla o imprecisión al hacer esta comunicación no será motivo para un pedido de reparación por parte de un barco. No obstante ello, cualquier acción que un barco tome basándose en la información transmitida, será considerada por el jurado como "sin culpa propia" a los efectos de RRV 62.1.

11.4 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A5.1 y A5.2.

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido la comisión de regata:

a) Fondeará nuevas marcas de barlovento y retirará las marcas originales en cuanto sea posible; o

b) Moverá las marcas de sotavento originales (portón) o la línea de llegada a la nueva posición.

Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.

13. LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada es entre un asta que exhibe una bandera azul en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la boya de llegada.

14. SISTEMA DE PENALIZACIONES

14.1 Se reemplaza la Penalidad de Dos Giros por la Penalidad de Un Giro. Esto modifica RRV 44.1.

14.2 Regirá el Apéndice P del RRV - Procedimientos especiales para la Regla 42 - con las siguientes modificaciones:

a) Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

b) Se eliminan P2.2 y P2.3.

14.3 La penalidad por una infracción a una regla de clase puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación. Esto modifica RRV 64.2.

15. LÍMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

15.1 Los tiempos límites y las duraciones previstas serán los siguientes:

Tiempo Límite para la Marca 1	Tiempo Límite de la Regata	Intervalo para Llegar	Duración Prevista
30 minutos	90 minutos	15 minutos	55 minutos

15.2 Si ningún barco ha rodeado la marca 1 dentro del tiempo límite para la Marca 1 la regata será anulada.

15.3 El Intervalo para Llegar es el tiempo que tienen los barcos para llegar después que el primer barco navega el recorrido y llega. Los barcos que no lleguen dentro de ese tiempo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A5.1 y A5.2.

15.4 Que no se logre la duración prevista no será fundamento para una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIA

16.1 El tiempo límite de protestas es 60 minutos después de la hora de arribo de la lancha de la comisión de regata al puerto sede del campeonato luego de la última regata del día, o de que la comisión de regata señale en tierra que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde. La hora será publicada en el tablero oficial de avisos.

16.2 Las solicitudes de audiencia (protestas, pedidos de reparación, reapertura u otro informe al jurado) deben ser realizados a través del siguiente link: <https://cno.roms.ar/j70ca2024/index.php/es/hearing-request>

16.3 Se publicará un aviso no más tarde que 30 minutos después del horario límite de protestas para informar a los competidores de las audiencias en las que son parte o testigos. Las audiencias se llevarán a cabo en la sala de protestas, ubicada al lado de la oficina de regatas, y comenzarán a la hora publicada.

17. PUNTAJE

17.1 Se deberán completar 5 regatas para que la serie sea válida.

17.2 Si se completan menos de 6 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.

17.3 Si se completan 6 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata excluyendo su peor puntaje.

18. REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 **[NP][DP]** Todo barco que se retire notificará de ello a la Comisión de Regata en cuanto sea posible.

19. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

19.1 No será permitido el cambio de timonel.

19.2 **[DP]** No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito del Comité Técnico.

19.3 **[DP]** No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Comité Técnico. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable.

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

- 20.1 Todo barco o equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las reglas de clase, el aviso de regata y las instrucciones de regata.
- 20.2 **[DP]** Cuando así se lo indique una autoridad de regata en el agua, un barco deberá trasladarse a un área designada para la inspección.

21. EMBARCACIONES OFICIALES

- 21.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la siguiente manera:
- 21.2 Comisión de Regatas - Embarcación de Señales: Gallardete del club con las letras "CR".
- 21.3 Comisión de Regatas - Embarcaciones auxiliares: Bandera blanca con letras "CR" en negro.
- 21.4 Jueces: Bandera blanca con letra "J" en negro.
- 21.5 Prensa: Bandera verde con leyenda "MEDIA".

22. EMBARCACIONES DE LAS PERSONAS DE APOYO

- 22.1 Se recuerda que rige la regla de clase III.1.3 que limita la asistencia que pueden recibir los barcos.
- 22.2 **[NP][DP]** Las embarcaciones de las personas de apoyo deberán:
- Ser registradas ante la Autoridad Organizadora indicando a que barcos prestan apoyo.
 - Llevar una radio VHF y estar en escucha en el canal requerido. De acuerdo a RRV 37, deberán actuar como embarcaciones de rescate en caso de necesidad y deberán seguir las instrucciones impartidas por la Comisión de Regata o la Autoridad Organizadora.
 - Estar equipadas con un interruptor de seguridad del motor, el cual deberá estar siempre conectado a la persona que esté al timón mientras el motor esté en marcha.
 - Tener un seguro de responsabilidad civil contra terceros. Se puede solicitar prueba de dicho seguro.
- 22.3 **[DP]** Desde el momento de la señal preparatoria y hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado, o la comisión de regata señale una postergación, una llamada general o una anulación; los jefes de equipo, entrenadores y otras personas de apoyo deben:
- Mantenerse al menos 100 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones hasta que todos los barcos hayan partido.
 - Mantenerse al menos 50 metros fuera del área donde compiten los barcos, comprendida por las marcas y sus laylines.

23. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

- 23.1 Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones oficiales y de apoyo.

24. PARQUE CERRADO

- 24.1 **[NP][DP]** Mientras no estén en regata o navegando hacia o desde una regata, los barcos deberán permanecer en la sede del campeonato desde la finalización de las regatas del viernes 25 de octubre hasta la finalización de las regatas del domingo 27 de octubre, o hasta que ese día la Comisión de Regata señale en tierra que no habrá más regatas.
- 24.2 De acuerdo a RRV 90.2(c) la comisión de regata puede dar instrucciones en el agua que modifiquen las condiciones del parque cerrado. Para ello, desplegará la bandera "L" luego de la finalización de la última regata del día y comunicará dichas instrucciones por radio VHF.

25. RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

- 25.1 **[DP]** Las embarcaciones deberán permanecer en el agua, en las amarras asignadas a tal efecto, y no serán sacadas a tierra durante el torneo excepto con la autorización previa y por escrito de la comisión de regata, y dentro de los límites de esa autorización.

26. LIMPIEZA DEL CASCO

- 26.1 **[DP]** Durante la permanencia en el agua se permite realizar limpieza de fondo o bandas con faja o cepillo desde abordado. No se permite sacar el timón en puerto ni colocar, colgar, o disponer cualquier elemento alrededor del barco que impida o altere la libre circulación del agua y/o el paso de la luz solar en la línea de flotación o debajo de su nivel.

27. EQUIPOS DE BUCEO Y ESTANQUES PLÁSTICOS

27.1 **[DP]** No deben usarse equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos o sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla, entre la señal preparatoria de la primera regata y el final de la última regata del evento.

28. PREMIOS

28.1 La entrega de premios se realizará el domingo 27 de octubre luego de finalizadas las regatas de ese día.

29. DECLARACIÓN DE RIESGO y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

29.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece que: "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya." Al participar en este evento, cada competidor acepta y reconoce que la navegación a vela es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen fuertes vientos y mar gruesa, cambios repentinos del clima, fallas en el equipamiento, errores en el manejo de la embarcación, deficiente habilidad marinera por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio en una plataforma inestable y la fatiga que aumenta el riesgo de lesiones. **El riesgo de lesiones permanentes y catastróficas o muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas, son inherentes al deporte de la vela.**

29.2 Los organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones.

Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los Clubes, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3 de Reglamento de Regatas a Vela.

30. ASISTENCIA MÉDICA

30.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

31. ARBITRAJE

31.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

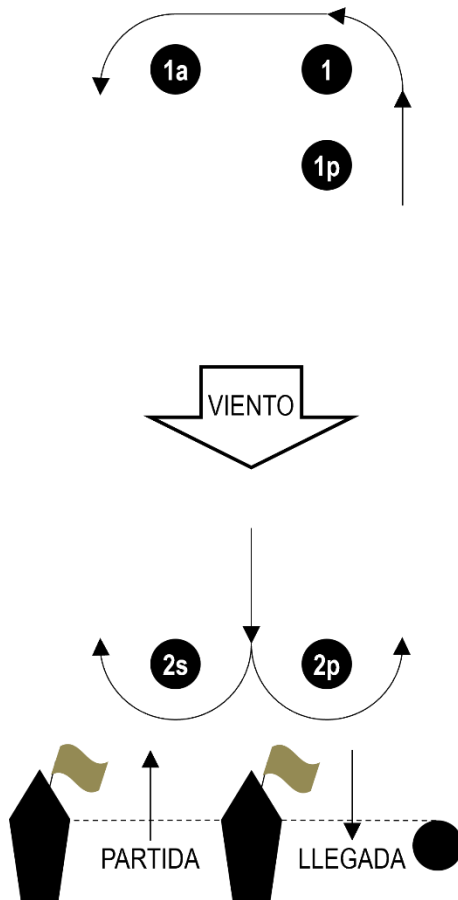


ANEXO A

CANAL VHF OFICIAL

65 USA

MARCAS	COLOR
Marcas originales 1, 1a, 2s y 2p	Naranja
Marca original 1p	Rosa
Nuevas marcas 1 y 1a (cambio de recorrido)	Amarillo
Nueva marca 1p (cambio de recorrido)	Azul
Partida	Lanchas CR
Llegada	Lancha CR y boya Azul



RECORRIDO: Partida – 1p – 1 – 1a – 2s/2p – 1p – 1 – 1a – Llegada

Si una de las marcas del portón (2s o 2p) falta y no ha sido substituída por un objeto que exhibe la bandera CIS "M", la marca restante deberá dejarse por babor.